

RESECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.546.



VENTA DE BIENPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelta, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA. — Subsecretaría. — *Anunciando hallarse vacante una plaza de Escribano en los Juzgados de primera instancia que se indican.*

Resoluciones adoptadas por este Ministerio en el Negociado de Títulos y Grandezas, en las fechas que se indican.

Tribunal Supremo. — Sala de lo Contencioso Administrativo. — *Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.*

ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS DE

MARINA. — *Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las*

Provincias Vascongadas, correspondientes al año 1911.

HACIENDA. — Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. *Anunciations de resguardos y rectificaciones de créditos publicados con anterioridad.*

GOBERNACIÓN. — Subsecretaría. — *Estado del movimiento del personal de Seguridad y Vigilancia, verificado durante el mes de Mayo próximo pasado.*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, de entrada, se halla vacante, por promoción de D. Miguel Llompard, la plaza de Escribano, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1908.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Madrid dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 1.º de Julio de 1910.—El Subsecretario, López Mora.

En el Juzgado de primera instancia de Ocaña, de ascenso, se halla vacante, por promoción de D. Francisco Higuera, la plaza de Escribano, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el artículo 11 del Real decreto de 5 de Febrero de 1908.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Madrid dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 1.º de Julio de 1910.—El Subsecretario, López Mora.

En el Juzgado de primera instancia de Montilla, de entrada, se halla vacante, por promoción de D. Juan Reina, la plaza de Escribano, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1908.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Sevilla, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 1.º de Julio de 1910.—El Subsecretario, López Mora.

Resoluciones adoptadas por este Ministerio en las fechas que á continuación se expresan:

6 de Abril de 1910.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Avilés á favor de D. Manuel González Carvajal y González Carvajal, por fallecimiento de su madre D.ª Carmen González Carvajal y Cabañas.

6 ídem.—Concediendo Real licencia á D. José Canga-Argüelles y del Busto, Conde de Canga-Argüelles, para contraer matrimonio con D.ª Amparo Gómez de la Lama y Alvarez.

11 ídem.—Real decreto haciendo merced á D. Francisco de Cubas Brise y González Urquijo, Marqués de Fontalba y de Cubas, de la Grandeza de España unida al título de Marqués de Fontalba, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

13 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Rodas á favor de D.ª Elisa Emilia Martínez y Arana, por fallecimiento de su padre D. Francisco Martínez Rodas.

13 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Villalta á favor de D. Gonzalo de Herrera y Herrera, por fallecimiento de su tía D.ª Francisca de Herrera y Herrera.

13 ídem.—Concediendo Real licencia á D. Alfonso Ramírez de Arellano Esteban y Marín del Valle, nieto de los Marqueses de Encinares, para contraer matrimonio con D.ª Juana Jiménez y Vázquez.

14 ídem.—Real decreto haciendo merced á D. Ildefonso Pérez de Guzmán el Bueno y Gordón, Marqués de Santa Marta, Conde de Torre Arias, de la Grandeza de España unida al título de Conde de Torre Arias, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

27 de Mayo ídem.—Real decreto haciendo merced de Título del Reino con la denominación de Conde de Riudoms, que fué la de un antiguo Señorío de su casa, á favor de D. Juan Pérez Seoane y Roca de Togores, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

27 ídem.—Real decreto haciendo merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Marzales, que fué la de un antiguo Señorío de su casa, á favor de D.ª María Josefa Fernández de Villavicencio y Crooke, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

27 ídem.—Real decreto rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Dosfuentes, á favor de D. Fernando de Antón del Olmet, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

30 ídem.—Concediendo Real licencia á D.ª Adela Carvajal y López Montenegro, Marquesa de Camarena la Vieja, para contraer matrimonio con D. Enrique Vico Pertillo.

16 de Junio.—Concediendo Real licencia á D.ª Margarita Ruiz de Liery y Resino, hija de los Barones de Alcahalí y Moguera, para contraer matrimonio con don Ricardo Sheety Correa.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en los títulos de Duque de Ahumada, con Grandeza de España, y Marqués de las Américas á favor de don Agustín Girón y Aragón, Marqués de Ahumada, Vizconde de las Torres de Lison,

por fallecimiento de su hermano D. Pedro Girón y Aragón.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Castrillo á favor de D. Lorenzo Fernández de Villavicencio y Crooke, Marqués de Vallecerrato, con Grandeza de España, por fallecimiento de su padre D. José Juan Fernández de Villavicencio Corral y Cañas.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Murillo á favor de D.^a Mercedes Salaberri y Guerdiaín, por fallecimiento de su padre D. Isidoro Salaberri y Romeo.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Eguaras á favor de D. Carlos Drake de la Cerda, Conde de Vega Mar, por fallecimiento de su madre D.^a Virginia de la Cerda Gand Palafox y de la Rochefo-cault.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Vilana á favor de D. José Casani y Herreros de Tejada, por fallecimiento de su padre D. Fernando Casani y Díaz de Mendoza.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Valdecañas á favor de D. Mateo María Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, por fallecimiento de su abuelo D. Agustín Ruiz Soldado y Gómez de Molina.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Besora á favor de D. Hipólito de Queralt y López, por fallecimiento de su tío don Carlos de Queralt y Fernández Maquieira.

17 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Dos Hermanas á favor de D.^a María de la Soledad Ofelia de Velasco y Bisso, por renuncia y cesión de su hermano D. Matías de Velasco y Bisso.

17 ídem.—Mandando expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real carta de sucesión en el título de Marqués de la Atalaya á favor de D.^a Joaquina Losada y Torres, Marquesa de Santa María del Villar, por fallecimiento de su tía D.^a Francisca Javiere Losada y Miranda.

20 ídem.—Real decreto haciendo merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Alginet, que fué la de un antiguo Señorío de su casa, á favor de D. Manuel Escrivá de Romani y de la Quintana, Conde de Casal, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

21 ídem.—Real decreto haciendo merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Peromoro, que fué la de un antiguo Señorío de su casa, á favor de D. Mariano López de Ayala y del Hierro, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

21 ídem.—Real decreto haciendo merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Churruca, á favor de D. Cosme de Churruca y Dotres, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

23 ídem.—Concediendo Real licencia á D. Enrique de Liniers y de Muguiro, hijo de los Condes de Liniers, para contraer matrimonio con D.^a María de los Remedios García Rendueles y Bernaldo de Quirós.

23 ídem.—Concediendo Real licencia á D. Mariano Figueras y Figueras, Vizconde de Casa de Figueras, para contraer matrimonio con D.^a Elvira March.

27 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de San Martín de Quiroga á favor de D. José Quiroga y Velarde, por fallecimiento de su abuela D.^a María Manuela Vázquez Quiroga y Querejo de Llano.

27 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Ayerbe y en la Grandeza de España á él unida, á favor de D. Jacobo Jordán de Urries y Magalhaes, por fallecimiento de su abuelo D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana.

27 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Castellanos á favor de D. Fernando Maldonado y González de la Riva, Marqués de Trives, Vizconde de Hormaza, por fallecimiento de su padre D. Agustín Maldonado y Carvajal.

27 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Pavón á favor de D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de Mochales, por fallecimiento de su hermano D. Francisco Xavier López de Carrizosa y de Giles.

27 ídem.—Real decreto rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, con Grandeza de España, el título de Marqués de Albuente á favor de don Juan Armero y Castrillo, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

28 ídem.—Concediendo Real autorización á D. Adolfo Gabriel de Urquijo de Ibarra de Goicoechea y de Aramberry para que, conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título de Conde de Urquijo, que le fué concedido por Su Santidad Pío X.

28 ídem.—Concediendo Real autorización á D.^a María de la Asunción López y Andrés para que, conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título de Marqués de Casa López, que le fué concedido por Su Santidad Pío X.

Madrid, 30 de Junio de 1910.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

2.854.—D.^a Emilia Carles Folrá, contra resolución de la Subsecretaría de Instrucción Pública, de 12 de Marzo de 1910, derogatoria de aprobación del nombramiento de Maestro elemental de niños de las Escuelas Folrá, de San Esteban de Castellar (Barcelona).

2.855.—D. Francisco Blanco Sánchez (Cádiz), contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, notificado al interesado en 6 de Junio de 1910, recaído en expediente relativo á denuncia contra la Compañía Trasatlántica de Barcelona, sobre supuesta defraudación.

2.856.—D.^a Rita Celina Quintand de la Torre, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 31 de Marzo de 1910, sobre clasificación de haberes, como huérfana del Comandante de Infantería D. Antonio Quintand Peña.

2.857.—D. José Carrera Palma, de Granada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 10 de Marzo de 1910, sobre denegación de la marca número 15.799 (B. O. de la propiedad industrial, número 569, de 1.^o de Mayo de 1910).

2.858.—Diputación Provincial de Barcelona, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 24 de Agosto de 1909, recaída en expediente de reclamación formulada por la Diputación Provincial de Gerona, referente al pago de estancias de dementes pobres.

2.859.—D. José María Py y de Puyade (Valencia), contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Gracia y Justicia de 24 de Febrero y 25 de Mayo de 1910, sobre traslado como Notario de Burriana de Riveira (Coruña), con obligación de pago de pensión al que lo era, D. Luis Martínez Lama.

2.860.—Diputación Provincial de Córdoba, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 21 de Marzo de 1910, sobre responsabilidad personal del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Lucena, por débitos del Contingente provincial.

2.861.—D. Emilio Fernández y Menéndez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 14 de Abril de 1910, sobre personalidad para el cobro de un crédito contra el Estado, como mandatario de D. José Somoza.

2.862.—D. Rosendo Barrio Domínguez (Pontevedra), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 16 de Marzo de 1910, sobre que se le reintegre en su último destino de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Villagarcía-Carril.

2.863.—D. Leonadio de Olavarría y Zuasábar (Barcelona), representante de la Sociedad Conde, Puerto y Compañía, contra acuerdo de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, por el que se concedió á D. Bernardo Gómez, de Valencia, nombre comercial de Grandes Almacenes El Siglo, para establecimiento de bayetas y tejidos en Valencia.

2.864.—D. Ricardo Catarineu y Oiarria (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 10 de Marzo de 1910, sobre reconocimiento de haberes pasivos.

2.865.—D.^a Isabel Alvarez Montes, Duquesa de Castro-Enríquez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 26 de Febrero de 1910, sobre pago de intereses de dos depósitos necesarios en metálico por expropiación de terrenos propiedad de los herederos del Marqués de Valderas.

2.866.—D. José Antonio Jáuregui (Jaén), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Marzo de 1910, recaída en el expediente minero «Santa Catalina», número 10.260, sobre demarcación.

2.867.—D. Ramón Auñón, Marqués de Pilares, contra la Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de Junio de 1910 y Real decreto de 14 del mismo, sobre nombramiento de Consejero de Estado á favor de D. José Ferrándiz.

2.868.—El Eminentísimo Arzobispo de Sevilla y otros, Patronos del Colegio Católico de la Sagrada Familia (Fundación Zuazo), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 18 de Marzo de 1910, por la que se nombra á D. José María Velázquez, Patrono de dicho Colegio.

2.869.—D. Luis Talavera Pardo (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 10 de Marzo de 1910, sobre validez de la elección del Concejal D. Luis Gayo del Valle, á quien se declara con capacidad legal.

2.870.—D. Luis Ayestarán é Irazusta (Guipúzcoa), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 10 de Marzo de 1910, sobre demarcación de la mina «Luisito», en término de Hernani.

2.871.—D.^a Rosario Antón Alonso, viuda de Muro (Madrid), por sí y por su menor hijo D. Joaquín Muro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la

Gobernación de 17 de Marzo de 1910, sobre exención de D. Joaquín del servicio militar.

2.872.—D. Juan López Chicheri y otros (Castellón), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 26 de Febrero de 1910, sobre deslinde de terrenos en términos de Almenara, Chilches y la Llosa (Castellón).

2.873.—El Colegio de Corredores de

Comercio de Gijón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 31 de Marzo de 1910, por la que se nombró Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Gijón, á D. Javier Aguirre de Viar.

2.874.—D. Francisco Angulo Tamayo, como esposo de D.^a María Teresa de Michelena, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 27 de Marzo de 1910, sobre proyecto de

reforma de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1.º de Julio de 1910.—El Secretario-Decano, Luis María Lorente.

July 12, 1954
Dear Mr. [Name]:
I have your letter of July 10, 1954, regarding the [Subject].
I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.
The matter is still under consideration and I will contact you again as soon as a final decision has been reached.
Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]